

Quito, Marzo 2018

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de ATENZA OF ECUADOR S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de ATENZA DE ECUADOR S.A., presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la actual Administración, en relación a la situación financiera y el resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los ingresos contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

La información de las operaciones, ha sido proporcionada por los administradores, la cual está sustentada en los registros contables, las cuales soportan las transacciones revisadas sobre bases selectivas del año 2017 y su comparativo con el año 2016.

En base a la información antes mencionada y revisada a cabalidad emito mi opinión.

Cumplimiento

En mi opinión los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ATENZA OF ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones terminadas en esta fecha, de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar, que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual me ha permitido obtener información contable confiable.

La compañía presenta al finalizar el año 2017 una pérdida contable, la misma que está determinada por dos factores importantes:

- El margen de las ventas no soporta el valor de los gastos y;
- Se registra la amortización de pérdidas de los últimos años

Sin embargo la pérdida de este año podría ser solventada con los aportes por pagar de los accionistas registrados en Activo dentro del Balance General, por esta razón los accionistas se comprometen a seguir apoyando en este año con la finalidad de obtener un balance positivo al finalizar el 2018.

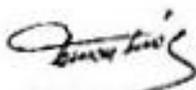
Cumplimiento de la Ley Laboral

La compañía registra de acuerdo a lo determinado por la Ley el cálculo actuarial y los fondos de cesantía, que respaldan la jubilación patronal de sus empleados.

Cumplimiento de la Ley de Compañías

Es importante señalar que en calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



DRA. MARÍA AUGUSTA MALDONADO
COMISARIO